



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, UMSNH

ASPECTOS GENERALES.

La información curricular deberá entregarse de acuerdo al siguiente orden en apego a lo establecido en el Marco Jurídico de la UMSNH:

- A. Grados académicos
- B. Experiencia Académica
- C. Experiencia Profesional
- D. Publicaciones
- E. Resultados de examen oral, Ensayo escrito tema solicitado y exposición frente a grupo (aplica solo en concurso abierto)
- F. Labor desarrollada en docencia

La documentación comprobatoria que se utilice en cada rubro, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

A. GRADOS ACADÉMICOS

- Deberá anexarse copia del título profesional o grados académicos por ambos lados, en donde aparezca la legalización de firmas correspondiente.
- En el caso de no contar con el título de maestría o doctorado por encontrarse en trámite, deberá anexarse copia del acta de examen certificado.
- En ningún caso, la presentación de la Cedula profesional se considerará válida para comprobar el título correspondiente.
- En todos los casos, el puntaje no será acumulable y sólo se tomará en cuenta el grado más alto. En caso de dos licenciaturas o maestrías, sólo se tomará en cuenta la que se considere más afín.
- Para la afinidad de los títulos de licenciatura se considerarán lo establecido en la siguiente tabla:

Carreras	Áreas			
	Composición	Tecnológica	Teórico-humanística	Urbano-ambiental
Arquitectura	X	X	X	X
Ingeniería Civil	-	X	-	-
Asentamientos Humanos	-	-	-	X
Planeamiento urbano	-	-	-	X
Biología	-	-	-	-
Economía	-	-	-	-
Contabilidad	-	-	-	-
Historia	-	-	X	-
X A fin		-	-	-
		-	-	-

Los casos no previstos en los puntos anteriores quedaran a criterio de la Comisión Dictaminadora y en función de las materias en concurso.

- La afinidad en caso de grados de maestría o doctorados, quedará a juicio de la comisión dictaminadora y estará en función de la asignatura que se concurse.
 - **Grados Académicos** Puntuación máxima: **40 pts.**
 - A.1. Especialidad 24 pts
 - A.2. Maestría 30 pts
 - A.3. Doctorado 40 pts



B. EXPERIENCIA ACADÉMICA

Experiencia académica

- Se requiere comprobar dos años o su equivalente en ciclos escolares semestrales para poder participar en los concursos de oposición.
- Sólo se contabilizará la experiencia en nivel superior y medio superior.
- La antigüedad se contabilizará por ciclos semestrales en los que se laboró como docente, sin importar el número de asignaturas o grupos impartidos en el mismo ciclo.
- En el caso de profesores de la institución, los años de servicio deberán acreditarse con la hoja de servicios expedida por el Archivo de Control Escolar de la UMSNH, o bien, por un documento expedido por la Dirección de Personal y/o certificados por la institución o dependencia.
- Para demostrar experiencia en docencia en otras instituciones de nivel superior o medio superior, se deberá presentar un documento en donde se especifiquen las asignaturas impartidas, el grado, ciclo en el que se impartió, así como los recibos de nómina u honorarios correspondientes.
- Para la experiencia en la UMSNH por profesores no titulares, se podrán presentar copia de las actas de examen.
- Para el caso de los profesores pertenecientes a otra dependencia de la UMSNH, deberán presentar documento de la dirección con su carga horaria del semestre en concurso con los horarios correspondientes a las materias impartidas.
- No se aceptara ningún otro documento comprobatorio que los señalados.
 - **Experiencia académica** Puntuación máxima: **45 pts**

B.1.	Dos puntos por año escolar	40 pts. max
B.2.	Profesor perteneciente a la sub-área	3 pts
B.3.	Profesor de la materia	1 pts/sem

Cursos de actualización

Cursados en el área la arquitectura, urbanismo, ingeniería y docencia.

- **Solo serán considerados aquellos cursos cuya fecha de finalización corresponda a una antigüedad máxima de tres años calendario con respecto a la fecha en que se publicó la convocatoria del concurso.**
- *Diplomados en docencia.* Copia de la constancia correspondiente, así como del programa en donde se especifiquen los módulos o temas cursados con un mínimo de 120 horas.
- *Curso general en docencia.* Copia de la constancia correspondiente hasta 20 horas.
- *Diplomado afín al área de la arquitectura y urbanismo.* Copia de la constancia correspondiente, así como de los módulos acreditados con un mínimo de 120 horas.
- *Cursos afines al área la arquitectura, urbanismo e ingeria.* Copia de la constancia correspondiente, en caso de no especificar duración, se contabilizará como un curso general de “hasta 20 horas”.



Impartidos en el área de arquitectura, urbanismo e ingeniería

- Se tomarán en cuenta únicamente los cursos impartidos en el área de la arquitectura y urbanismo e ingenierías en instituciones de educación pública de nivel superior, cuya fecha de impartición corresponda a una antigüedad máxima de tres años calendario con respecto a la fecha en que se publicó la convocatoria del concurso y que no hayan sido remunerados por la institución.
- En todos los casos, se deberá presentar el programa del curso, la autoridad que avalo su impartición, número de asistentes y copia del reconocimiento en el que se especifique la duración del mismo.

○ **Cursos de actualización**

Puntuación máxima: **56 pts**

Cursados

B.4.	Diplomado en arquitectura, urbanismo y/o docencia	4 pts c/u.	Max 12 pts
B.5.	Curso en arquitectura, urbanismo y / docencia		Max 12 pts
	B.5.1. 20 horas	1 pts. c/u	
	B.5.2. 21 > 40 horas	2 pts. c/u	
	B.5.3. 41 >100 horas	3 pts. c/u	

Impartidos no remunerados en la institución

B.6.	Diplomado en arquitectura, urbanismo y/o docencia	8 pts c/u.	Max 16 pts
B.7.	Curso impartido no remunerado en la institución		Max 16 pts
	B.7.1. 20 horas	2 pts. c/u	
	B.7.2. 21 > 40 horas	4 pts. c/u	
	B.7.3. 41 >100 horas	6 pts. c/u	
B.8.	Cursos impartidos fuera de la institución	1 pt. c/u.	Max 2 pts.

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Experiencia Profesional

- La *experiencia en organismos públicos* (Dependencias de Gobierno y ONG's) podrá acreditarse con un documento en él que se especifique el puesto desempeñado y la duración del mismo. Puede acreditarse con recibos de nómina.
- La *experiencia en organismos privados* (Fundaciones y Despachos) deberá acreditarse con un documento en el que se indique el puesto, las actividades desempeñadas y la duración del mismo dentro del organismo.
- La experiencia no es acumulable por el desempeño simultáneo temporalmente en organismos distintos.
- Deberá acreditarse por lo menos un año (doce meses) para obtener un punto.
- *Responsable en la elaboración de proyectos, estudios o programas dentro del área de la arquitectura urbanismo e ingeniería.* Presentar copia del plano autorizado por el Ayuntamiento correspondiente, o en su caso del estudio o programa autorizado, en donde aparezca el nombre como responsable del proyecto y la autoridad que avala. En el caso de proyectos estructurales, de instalaciones o urbanos, se deberá anexar además el contrato de servicios en donde se especifique la responsabilidad que se tuvo en el proyecto o planos sellados por el ayuntamiento correspondiente. No se contabilizarán los proyectos que no contengan los sellos oficiales o contratos oficiales o notariales.
- No se considerarán aquellos proyectos desarrollados como parte de las actividades de un puesto público, puesto que ya fueron contabilizados como "experiencia en organismos públicos y privados".



- La *dirección de obras*, se acreditará con la copia de la licencia de construcción correspondiente a la obra.
- *Responsable de proyectos de investigación*. Convenio o contrato en donde se especifique los pormenores del proyecto como tema, objetivos, duración y participantes y el organismo que financia. En el caso de contar sólo con documento de aprobación del organismo que financio la investigación, deberá agregarse en protocolo del proyecto y el informe final correspondiente.
- *Participación de proyectos de investigación, no arquitectónico*. Documento del responsable del proyecto en el que se participó, especificando la duración y actividades desarrolladas, así como el protocolo de dicho proyecto y la fuente de financiamiento.
- Para el caso de proyectos de investigación, se considerarán sólo los desarrollados en los últimos tres años a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

○ **Experiencia Profesional**

Puntuación máxima:

	Área Teórica	Área Urbano, Tecnológica y Composición	SubArea. Representación
C.1. Desempeño profesional en organismos públicos o privados (1 pts. / año)	Max. 1 pts.	Max. 5 pts.	Max. 3 pts.
C.2. Responsable en elaboración de Proyectos , estudios o programas (3 Pts c/u)	Max. 1 pts.	Max. 5 pts.	Max. 1 pts.
C.3. Dirección de obra (DRO) (2 puntos c/u)	Max. 1 pts.	Max. 10 pts.	Max. 4 pts.
C.4. Responsable de proyectos de investigación (3 pts c/u)	Max. 6 pts.	Max. 3 pts.	Max. 1 pts.
C.5. Participación en proyectos de investigación (1 ptS. c/u)	Max. 3 pts.	Max. 2 pts.	Max. 1 pts.

D. PUBLICACIONES

- **Sólo se considerará la productividad generada en los últimos tres últimos años a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria, en el área de la arquitectura, urbanismo, ingeniería y docencia.**
- *Libros*. Indispensable que cuente con ISBN, deberá anexarse al currículum un ejemplar del mismo, que será devuelto al finalizar el periodo de evaluación. (sin vigencia)
- *Artículos indexados*. Se consideran sólo aquellos artículos publicados en las revistas incluidas en el índice de CONACYT o similares reconocidos nacionales o internacionales. Deberán anexarse copia del artículo completo, incluyendo portada, hoja legal e índice de la revista en la que se publicó.
- *Informe y publicación de resultados de investigación*. Copia del informe presentado con el sello de recibido por el organismo que financió, documento de conclusión del proyecto o copia de la publicación correspondiente.
- *Capítulo de libro*. Copia del artículo completo, incluyendo portada, hoja legal con ISBN, e índice del libro al que pertenece.
- *Artículos arbitrados*. Aquellos que publicados en alguna revista no indexada por el CONACYT, pero que fueron sometidos a un dictamen para su publicación. Deberán anexarse copia del artículo completo, incluyendo portada, hoja legal e índice de la revista en la que se publicó, así como constancia por parte del editor de que fue sometido a un arbitraje.



- *Artículos de divulgación.* Artículos en periódicos, revistas sin arbitraje o cualquier medio impreso o virtual. Deberá anexarse copia del artículo, así como de la portada e índice del órgano en el que se publica.
- *Apuntes aprobados por el H. Consejo Técnico.* Ejemplar de la publicación, así como del acta u documento de aprobación por parte del H. Consejo Técnico.
- *Ponencias en extenso.* Se considerará solo aquellas publicaciones con ISBN, que contengan la ponencia presentada en su versión en extenso (no resúmenes). Presentar copia de la publicación, con portada, hoja legal e índice. En caso de ser una memoria en disco compacto, presentar la impresión y anexar copia del disco.
- *Ponencias.* El concursante deberá presentar copia de la constancia de ponente así como la carta de aceptación al evento emitida por el comité organizador. En caso de no existir el documento de aceptación deberá presentar el programa del evento en donde se especifique el nombre de la ponencia, la fecha de la impartición y el nombre de ponente.
- *Conferencias.* El concursante deberá presentar el documento de invitación y la constancia correspondiente emitidos por la institución en donde se presente la conferencia.

○ Publicaciones	Puntuación máxima:	Libre
D.1. Autor de Libro del área de arquitectura y urbanismo	10 pts. / libro	
D.2. Coordinador, editor o compilador de libro del área de arquitectura y urbanismo	3 pts. / libro	
D.3. Informe y publicación de resultados de la Investigación	2 pts. c/u	Max. 4 pts.
D.4. Capítulo en libro colectivo del área de arquitectura y Urbanismo	2 pts. c/u	Max. 8 pts.
D.5. Artículos arbitrados del área de arquitectura y urbanismo	2 pts. c/u	Max. 4 pts.
D.6. Artículo no arbitrado o de divulgación del área de arq. y urb.	2 pts. c/u	Max. 2 pts.
D.7. Apuntes de la materia publicados aprobados por el C.T.	3 pts. c/u	Max. 6 pts.
D.8. Publicación de ponencia en extenso en memorias	1 pts. c/u	Max. 2 pts.
D.9. Ponencias del área de arq. y urb. En eventos locales	1 pts. c/u	Max. 6 pts.
D.10. Ponencias del área de arq. y urb. En eventos nacionales	2 pts. c/u	Max. 6 pts.
D.11. Conferencias nacionales sobre arq y urb.	3 pts. c/u	Max. 6 pts.
D.12. Conferencias internacionales de arq. y urb.	4 pts. c/u	Max. 8 pts.

Elaboración y uso de material de apoyo a la docencia en el área de la arquitectura y urbanismo

- *Manuales o notas.* Se considerarán únicamente los manuales o notas producidos por el académico en su área de desempeño, que estén impresos y con uso comprobado en cursos o actividades para las que hayan sido elaborados; se presentará un ejemplar y los datos del lugar donde se usa y quienes son los usuarios. Deberá contarse con autorización previa de la academia para su elaboración, así como el aval del H. Consejo Técnico de la Facultad (Máximo dos productos).



- **Antologías.** Se considerarán en este concepto las antologías realizadas por el académico en su área de desempeño académico que estén publicadas por alguna editorial y que cuenten con ISBN.
- **Material didáctico producido por el académico.** El material deberá referirse a temas del área de desempeño académico y ser suficiente para el desarrollo de un curso completo.

En este concepto se incluyen:

- Problemas resueltos explicados extensamente, que estén impresos
- Material audiovisual con explicación suficiente en forma escrita y grabada (presentaciones en Power Point, por ejemplo). Cuando así sea posible, podrá presentarse una impresión en formato reducido.
- Elaboración de páginas Web

Deberá contarse con autorización de la academia para su elaboración, así como el aval del H. Consejo Técnico de la Facultad, así como la evidencia de la utilización del material en cursos curriculares o en proyecto de investigación (Máximo dos productos).

- **Modelos.** Este concepto se refiere a la elaboración y uso de modelos físicos que contribuyan significativamente al aprendizaje de materias teórico-prácticas o que sean producto de un proyecto de investigación aprobado a el (la) académico(a). Deberá contarse con autorización de la academia para su elaboración, así como el aval del H. Consejo Técnico de la Facultad, así como la evidencia de la utilización del material en cursos curriculares o en proyecto de investigación (Máximo dos productos).
- **Software.** Este concepto se refiere a programas de cómputo, elaborados por el académico, dirigidos a la enseñanza y/o investigación, que abarquen partes importantes de un curso o programas diseñados para resolver problemas genéricos de algún área. En este rubro no se incluyen presentaciones en PowerPoint ni páginas Web estáticas (corresponden a material didáctico); se considerará software para la Web, siempre y cuando se incluya también el acceso al código fuente. Deberán presentarse un listado del programa fuente y una copia del programa ejecutable en un CD o DVD. También deberá informarse sobre el uso que se le haya dado, así como la plataforma y sistema operativo en que se haya elaborado.
- **Compilación de lecturas o material bibliográfico.** Se considerarán compilaciones aquellas en que el académico haya reunido lecturas afines a un área y complementen y apoyen cursos curriculares de esta facultad, el profesor deberá comprobar su elaboración con el documento de aval del Consejo Técnico así como de la evidencia de su utilización en cursos curriculares a través de la academia.

○ Elaboración y uso de material de apoyo a la docencia	Puntuación máxima: Libre	
D.13. Manuales o notas	2 pts. c/u	Max. 4 pts
D.14. Antologías	3 pts. c/u	Max. 6 pts
D.15. Material didáctico producido por el académico.	1 pts. c/u	Max. 4 pts.
D.16. Modelos.	2 pts. c/u	Max. 6 pts.
D.17. Software	3 pts. c/u	Max. 6 pts.
D.18. Compilación de lecturas o material bibliográfico.	1 pts. c/u	Max. 2 pts.



E. EXAMEN ORAL, ESCRITO Y EXPOSICIÓN FRENTE A GRUPO
(Únicamente concurso de oposición abierto de manera obligatoria)

Puntuación máxima: **10 Pts.**

- *Examen oral sobre el dominio de la materia o área académica.* La comisión dictaminadora evaluará bajo un examen oral aplicado al concursante la capacidad e idoneidad de los conocimientos y dominio sobre la materia o área concursada tomando en cuenta:

○ Claridad de exposición	1 pt.	Max. 2 pts
○ Capacidad de comunicación	1 pt.	Max. 1 pt.
○ Organización y adecuación	1 pt.	Max. 1 pt.
○ Didáctica	1 pt.	Max. 1 pt.

E.1. Examen oral 5 pts. Max.

- *Desarrollo escrito del tema objeto del concurso.* La comisión dictaminadora evaluará capacidad e idoneidad de redacción, expresión escrita y bibliografía utilizada, con lo que pueda evidenciar bajo elaboración de un ensayo y los conocimientos y dominio sobre la materia o área concursada tomando en cuenta:

- Presentación de portada
- Justificación y relevancia
- Objetivo del tema
- Desarrollo del tema (Secuencia del tema, capacidad de síntesis)
- Conclusiones
- Fuentes de información

E.2. Desarrollo escrito del tema 5 pts. Max.

- *Exposición frente a grupo.* La exposición será evaluada por alumnos de la Facultad de Arquitectura al momento del examen oral realizado por la Comisión Dictaminadora, los puntos a evaluar serán:

- Estrategia didáctica
- Claridad de exposición
- Conocimiento de la materia o área concursada

E.3. Exposición frente a grupo 5 pts. Max.

F. LABOR DESARROLLADA

Labor desarrollada en docencia

- **Sólo se considerará la labor desarrollada en los últimos tres últimos años a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria.**
- *Comisiones académicas.* Deberá presentarse el documento de nombramiento correspondiente y copia del informe(s) con Vo. Bo. presentados ante la autoridad responsable. (Como comisiones se tomarán: Jefaturas de Área y Sub-área, coordinadores de materia, consejero universitario, consejero técnico, comisiones académicas y comisiones administrativas)
- *Premios o reconocimientos en el área de la Arquitectura y Urbanismo.* Copia del documento o constancia de premiación. En este rubro se considerará la mención de honor en exámenes de grado.
- *Acción tutorial.* El concursante deberá presentar documento de asignación de grupo e informe semestral con el Vo. Bo. de la autoridad responsable.



- *Asesorías técnicas.* El concursante deberá presentar documento de la Secretaría Académica asignando la asesoría en el área así como el formato de informe firmado y avalado por el Secretario Académico.
- *Dirección de Tesis.* Copia del acta de examen correspondiente. Se contabilizarán únicamente alumnos titulados, así que en el caso en el que participen dos o más alumnos, se contabilizarán una sola vez. Se contabilizarán sólo los titulados de los últimos tres años considerando la fecha de convocatoria.
- *Sinodal de tesis.* Copia del acta de examen correspondiente, se contabilizarán sólo los titulados de los últimos tres años considerando la fecha de convocatoria.

○ Labor desarrollada en docencia		Puntuación máxima: Libre	
F.1.	Comisiones académicas	1 pts. c/u	Max. 8 pts.
	F.1.1. Jefe de área	3 pts. c/u	
	F.1.2. Jefe de sub-área	2 pts. c/u	
	F.1.3. Cord. de materia	1 pts. c/u	
F.2.	Premios o reconocimientos	1 pts. c/u	Max. 3 pts.
F.3.	Asesorías técnicas especializadas	2 pts. c/u	Max. 8 pts.
F.4.	Acción tutorial.	2 pts./grupo	Max. 8 pts.
F.5.	Dirección de tesis.		Max. 8 pts.
	F.5.1. Doctorado	8 pts. c/u	
	F.5.2. Maestría	4 pts. c/u	
	F.5.3. Licenciatura	2 pts. c/u	
F.6.	Sinodal de tesis	1 pts. c/u	Max. 5 pts.
F.7.	Sinodal de tesis	1 pts. c/u	Max. 5 pts.
F.7.	Comisiones universitarias (Consejero Técnico, Consejero Universitario)	2 pts. c/u	Max. 4 pts.

Labor desarrollada en la academia.

- Lo correspondiente a la *asistencia, puntualidad y permanencia laboral*: del concursante, se evaluará en función de los reportes y documentos que para su caso haya elaborado y entregado la Secretaría Académica de la Facultad a las Comisiones Dictaminadoras. En caso de no contar con los reportes y documentos correspondientes, serán asignado el puntaje máximo correspondiente de manera general.
- *Asistencia y puntualidad.* El concursante deberá presentar el reporte emitido por el programa de control de asistencia de la Facultad de Arquitectura, o en su caso el documento otorgado por la Secretaría Académica correspondiente al semestre anterior.
- *Evaluaciones del desempeño docente.* El concursante deberá entregar los resultados emitidos o publicados de las encuestas elaboradas de alumnos por la Secretaría Académica en las áreas en las que ha impartido clases en los dos últimos semestres.
- *Asistencia y cumplimiento en academias.* El concursante deberá presentar documento emitido por la Jefatura de Academias a través del sistema de registro electrónico a las reuniones programadas, mismo que avale el cumplimiento de los acuerdos de academia y el cumplimiento puntual de los reportes, cronogramas y avances que se hayan requerido durante el semestre anterior. Solo se tomara en cuenta aquel que cumpla con el 100% de cumplimiento.



- **Reportes de incumplimiento.** Los reportes de incumplimiento por no asentar calificaciones en los tiempos señalados, reportes académicos de alumnos y reportes administrativos por ausencias e incumplimiento de comisiones. Los reportes serán sumatorios con un valor de 3 puntos por reporte, restando la sumatoria de este rubro a su puntaje total sin obtener los puntos de este concepto. En caso de no existir reporte alguno el concursante obtendrá 10 puntos.

○	Labor desarrollada en la academia		Puntuación máxima: Libre
F.7.	Asistencia y puntualidad		Max. 15 pts.
	F.7.1. Asistencia de 80% a 90%	5 pts.	
	F.7.2. Asistencia de 91% a 100%	10 pts.	
	F.7.3. Puntualidad de 80% a 90%	2 pts.	
	F.7.4. Puntualidad de 91% a 100%	5 pts.	
F.8.	Evaluación al desempeño docente		Max. 10 pts.
	F.8.1. de 70 a 85 pts.	5 pts.	
	F.8.2. de 86 a 100 pts.	10 pts.	
F.9.	Asistencia y cumplimiento de academia	10 pts.	Max. 10 pts.
F.10.	Reportes de incumplimiento (menos 3 puntos por reporte)		Max. 10 pts.

Mayo de 2011

Por el SPUM

Arq. José Gabriel García García

Arq. Jesús Urtis Gutiérrez

Dr. Axel Becerra Santacruz

Por la Dirección

Dr. Juan Alberto Bedolla Arroyo

Dr. Eugenio Mercado López

Arq. Mario Barrera Barrera